GS – 2024 – **- METIB / GUTIC - 20.1**

Ibagué, 08 de noviembre de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur Nro. 155-199 barrio Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión mes de octubre contrato 87-2-10063-2024 de 28/09/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

__Periodo del informe de supervisión

Desde	04/10/2024	**Hasta**	31/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante contrato No. **87-2-10063-2024** del 28-09-2024 y mediante Comunicación Oficial **GS-2024-087027-METIB**, el señor Coronel ,DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto a los señores JEFES DE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES del Departamento de Policía Tolima y Metropolitana de Ibagué METIB o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, por lo anterior es necesario indicar que el supervisor designado fue el señor Capitán CARLOS HUMBERTO PENAGOS SAENZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones DETOL y el Señor Capitán DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones METIB.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**87-2-10063-2024 de 28/09/2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.
Contratista	SYSTESOL -SYSTEM & TECNNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901041274-5
Representante legal	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA C.C. No. 93.133.713 de Espinal SYSTESOL -SYSTEM & TECNNOLOGY SOLUTIONS S.A.S. NIT: 901041274-5
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL UN PESOS ($260.297.001,00) M/CTE incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL UN PESOS ($260.297.001,00) M/CTE incluido el valor del IVA. distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	METIB	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.	10	$ 176.350.471,00
2	DETOL		10	$ 83.350.471,00
			VALOR TOTAL	$ 260.297.001,00

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/10/2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 04 de diciembre del año 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

DETOL

- Durante el mes de OCTUBRE del 2024, se tomó contacto con el contratista con el fin de informar de informarle el nombramiento como supervisor, de igual manera se tiene contacto permanente realizando seguimiento para la recepción de los elementos.

METIB

- Durante el mes de OCTUBRE del 2024, se tomó contacto con el contratista con el fin de informar de informarle el nombramiento como supervisor, de igual manera se tiene contacto permanente realizando seguimiento para la recepción de los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
1	BATERIAS PARA RADIO XTS2250 No DE PARTE: NTN9858 DE NI-MH, 2100 MAH			
1.1	Cantidad	94	X	
1.2	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.	X	
1.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
1.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
		Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
1.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.	X	
1.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables, para lo cual el contratista en el momento de la entrega de los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.	X	
1.7	Color	Negro.	X	
1.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
1.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
1.10	Compatibilidad	Las baterías deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.	X	
1.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP55 o superior, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, el oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.	X	
		Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba). El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.	X	
1.12	Fecha de fabricación	El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	X	
1.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga.	X	
1.14	Tipo de Ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc.). Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente.	X	
1.15	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015, "*Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*" o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
1.16	Servicio post venta	El contratista deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.	X	
1.17	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	X	
1.18	Ficha técnica	El oferente debe anexar ficha técnica en la cual se evidencie el cumplimiento de las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	X	
1.19	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en la Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña – Policía Metropolitana de Ibagué, sin costo adicional.	X	
2	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000			
2.1	Cantidad	**95**	X	
2.2	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.	X	
2.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
2.4	Numero de parte	PMNN4486A y PMNN4486	X	
2.5	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.	X	
2.6	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	X	
2.7	Color	Negro.	X	
2.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.	X	
2.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante y/o distribuidor autorizado para Litio-Ion.	X	
2.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser IMPRESS 2 compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la Institución.	X	
2.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, **anexar certificación.**	X	
2.12		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte o mejor.	X	
2.13	Fecha de fabricación	Se debe certificar y garantizar que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	X	
2.14	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. Durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
2.15	Estado del Elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
2.16	Certificación	De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
2.17	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. **El oferente deberá certificar por escrito**; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice.		
3	**ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) XTS2250**			
3.1	Cantidad	**100**	X	
3.2	Número de parte	NAE6549	X	
3.4	Rango de frecuencia	403-520 MHz	X	
3.5	Banda de frecuencia	UHF	X	
3.6	Tipo	Flexible whip.	X	
3.7	Longitud	Seis pulgadas (6")		
3.8	Color	Negro.	X	
3.9	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.	X	
3.10	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	X	
4	**ANTENA GPS PARA RADIO MOTOROLA APX8000 RANGO380-520 MHz.**			
4.1	Cantidad	**30**	X	
4.2	numero de parte	PMAE4065	X	
4.3	Antena	De látigo flexible.	X	
4.4	Tipo	Flexible whip.	X	
4.5	Ancho de banda	380-520 MHz	X	
4.6	Color	Negro.	X	
4.7	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
4.8	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.	X	
4.9	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (12) meses para los elementos.	X	
5	**BELT CLIP DE SUJECION DE BATERIA PARA RADIOTELEFONO XTS2250 MOTOROLA**			
5.1	Cantidad	**30**	X	
5.2	Numero de parte	HLN9844	X	
5.3	Color	Negro	X	
5.4	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
5.5	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
5.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
6	**BELT CLIP APX-8000**			
6.1	Cantidad	**31**	X	
6.2	Numero de parte	HLN6875 / 3" Hard Plastic Belt Clip	X	
6.3	Color	Negro	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
6.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
6.5	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.	X	
6.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
7	NUT DE ANTENA XTS2250			
7.1	Cantidad	20	X	
7.2	Numero de parte	2880658Z04	X	
7.3	Color	Negro	X	
7.4	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
7.5	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
7.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
8	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250			
8.1	Cantidad	39	X	
8.2	Número de parte	1578458A01	X	
8.3	Color	Negro	X	
8.4	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
8.5	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
8.6	Garantía	Seis (06) meses	X	
9	KIT DE MAQUILLAJE PARA RADIO MOTOROLA MODELO 1 APX8000 (CARCASA TIPO 1– ANTENA – BELT CLIP – PERILLA DE VOLUMEN - PERILLA DE CANALES – PROTECTOR LATERAL - TOP CONTROL "1375044C06" – PARLANTE" KT000010A")			
9.1	Cantidad	16	X	
9.2	Número de parte	Perilla de Volumen 3675581B01 Perilla de Canales 3675590B03 Protector lateral 1575250H01 Top Control 1375044C06 Parlante KT000010A Belt Clip HLN6875 Carcasa 3675590B03	X	
9.3	Color	Negro	X	
9.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX8000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
9.5	Garantía	Seis (06) meses	X	
10	FLEX CONECTOR DE 45 PINES PARA RADIO XTS2250			
10.1	Cantidad	32	X	
10.2	Numero de parte	8416620H01	X	
10.3	Color	No aplica	X	
10.4	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
10.5	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
11	FUENTE DE PODER VILACOM 25 AMP +13.5 VDC			
11.1	Cantidad	5	X	
11.2	Número de parte	N/A	X	
11.3	Color	Gris	X	
11.4	Características eléctricas	Fuente de poder lineal con transformador de 60 Hz, tensión de salida 108 a 132 VAC, 60 Hz una fase, tensión de salida nominal +13.5 VDC, corriente salida ciclo de trabajo 30% 25 A, 50% 17 A, 100% 7ª, 120 VAC, 25°C, regulación de voltaje -/+1%, rizado	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		menos de 3 mV RMS, aislamiento primario mayor de 5.000 Voltios, protección de alta tensión 16V, protección térmica con reposición automática, corriente de salida en corto circuito 1.5A Max.		
11.8	Certificación	De la empresa fabricante ViláCom	X	
11.9	Garantía	Dos años a partir de su entrega en las instalaciones.	X	
11.10	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase	X	
11.11	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC	X	
11.12	Corriente DC máxima	25 A	X	
11.13	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	25A 15A 7A 120 VAC, 25°C	X	
11.14	Regulación de voltaje	± 1 %	X	
11.15	Rizado	Menos de 5mV RMS	X	
11.16	Aislamiento primario	>5000 voltios	X	
11.17	Protección de alta tensión DC	16 V	X	
11.18	Protectores térmicos	con reposición automática	X	
11.19	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.	X	
11.20	conectores	Regleta de salida de dos pares	X	
11.21	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior	X	
11.22	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.	X	
11.23	seguridad	Protección para equipo y batería. Control automático de temperatura de operación	X	
11.24	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida Reposición automática después de sobrecargas Corto circuito en los terminales de salida Alta temperatura interior Alta tensión de salida	X	
11.25	Montaje en	Piso, mesa, bandeja	X	
11.26	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.	X	
11.27	Temperatura ambiente	0 a 40°C	X	
11.28	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.	X	
11.29	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 75Ah. Igualmente debe brindar protección a los radios bases los cuales el consumo entre 10 y 45 watts.	X	
11.30	Fecha de fabricación	seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.	X	
12	BANCO DE BATERIAS COMPUESTO POR 4 BATERIAS DE 12 V 90 AMPH			
12.1	Cantidad	5	X	
12.2	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.	X	
12.3	Capacidad	100 Ah a 1,8 VPC	X	
12.4	Tensión nominal	12 VDC	X	
12.5	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL	X	
12.6	Material de construcción electrolito	GEL	X	
12.7	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
12.8	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años	X	
12.9	Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 40°C o mejor	X	
12.10	Resistencia interna	≤ 6 mΩ	X	
12.11	Peso	≥ 28 kg	X	
12.12	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos	X	
12.13	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)	X	
12.14	Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.	X	
12.15	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos	X	
12.16	Placas	Sin antimonio ni cadmio	X	
12.17	Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.	X	
12.18	Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.	X	
12.19	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	X	
12.20	Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.	X	
12.21	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.	X	
12.22	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.	X	
12.23	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	X	
12.24	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	X	
12.25	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en la Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña – Policía Metropolitana de Ibagué, sin costo adicional.	X	
13	PROTECTOR DE PROGRAMACION PARA RADIO XTS2250			
13.1	Cantidad	**22**	X	
13.2	Número de parte	1505579Z01	X	
13.3	Color	NEGRO	X	
13.4	Garantía	6 meses después de su entrega.	X	
13.5	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 existentes en la institución.	X	
13.6	Estado del Elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
14	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX8000			
14.1	Cantidad	**50**	X	
14.2	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume	X	
14.3	Color	Negro	X	
14.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
14.5	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.	X	
14.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
15	**PERILLA DE CANALES APX-8000**			
15.1	Cantidad	**32**	X	
15.2	Numero de parte	3675590B03 Knob, Frequency	X	
15.3	Color	Negro	X	
15.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 Y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
15.5	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.	X	
15.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
16	**CARCASA PARA RADIO APX8000 TIPO 1**			
16.1	Cantidad	10	X	
16.2	Numero de parte	KT000032A03	X	
16.3	Color	NEGRO	X	
16.4	Certificación	Debe certificar y garantizar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX8000 son nuevos originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
16.5	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la Institución.	X	
16.6	Garantía.	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las carcasas solicitadas. El oferente deberá reemplazar las carcasas que resulten con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
17	**PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO XTS2250**			
17.1	Cantidad	**50**	X	
17.2	Numero de parte	3680529Z01	X	
17.3	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
17.4	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
17.5	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
18	**PERILLA DE CANALES PARA RADIO XTS2250**			
18.1	Cantidad	**32**	X	
18.2	Numero de parte	3671816101	X	
18.3	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
18.4	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
18.5	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
19	**SWITCH PTT XTS2250**			
19.1	Cantidad		X	
19.2	Numero de parte	407354A01	X	
19.3	Color	Negro	X	
19.4	Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y/o PNC-2010 existentes en la institución.	X	
19.5	Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.	X	
19.6	Garantía.	Seis (6) meses.	X	
20	**OTRAS CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LOS ÍTEMS ANTERIORES**			
20.1	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
20.2	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan remanufacturados, renovadas o reencauchadas.	X	
20.3	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar deberá firmar formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad, así mismo el diligenciamiento del formato No.1 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	X	
20.4	Aspecto Ambiental	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	X	
20.5	capacitación	El oferente deberá capacitar y certificar por entidad autorizada por el estado en curso de trabajo seguro de alturas para 07 funcionarios del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones METIB.	X	
20.6	Garantía	La garantía mínima exigida para los elementos a contratar no deberá ser inferior a 12 meses, el oferente se compromete a que la garantía consiste en cambiar el elemento objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, si durante el período de tiempo señalado se evidencia su deterioro ya sea por defectos de fabricación, por su uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, el cual podrá ser consultado por el contratista. El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega, sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
20.7	Entrega	El oferente deberá entregar (Almacén del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña- Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con los supervisores del contrato en cada sitio) los elementos debidamente protegidos en su envoltura original, los mismos deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, lo cual se verificará por el supervisor antes de la entrega. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivos de traslado para cambio de accesorios y servicios objeto de este contrato hasta el lugar de su ejecución	X	
20.8	Experiencia	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en	X	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente debe comprometerse por escrito a remplazar en un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.	X	
2	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.	X	
3	Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.	X	
4	El oferente deberá certificar por escrito si los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén del grupo de tecnologías de la información ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué.	X	
5	El posible oferente se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.	X	
6	El oferente que resulte favorecido deberá asistir a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación en el portal único de contratación, a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin de firmar el contrato.	X	

7	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Ibagué y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué SIN COSTO ADICIONAL.	X	
9	**Certificación de distribuidor** Para los oferentes que no sean fabricantes, es necesario certificar por escrito que los elementos serán adquiridos con el fabricante o distribuidor autorizado. Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 especificaciones Técnicas mínimas.	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (33) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(…)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso, los siguientes Documentos: así;

- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Registró Presupuestal
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

NOMBRE BENEFICIARIO: SYSTEM & TECNOLOGY SOLUTIONS SAS
CUENTA No. 54771108507
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 260.297.001,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0	0 %

Valor total facturado	$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$0	0 %
Valor pagado	$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 260.297.000,00	100 %

NOTA: A la Policía Metropolitana de Ibagué, le Corresponde un Valor de $ 176.350.471,00 que equivale al 67,74% del Total del contrato.

DETOL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

METIB

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Grado y Nombres CT. **CARLOS HUMBERTO PENAGOS SAENZ**
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DETOL
Supervisor Contrato No. 87-2-10063-2024
Correo electrónico: detol.gutic-jef@policia.gov.co
No. Celular: 3202976312

Firma_____
Grado y Nombres CT. **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB
Supervisor Contrato No. 87-2-10063-2024
Correo electrónico: metib.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3102547924